

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Culiacán, Sin., Martes 14 de Marzo de 2017
Comunicado No. 47

Ninguna escuela puede negar el ingreso de un menor porque el acta de nacimiento no está vigente: Sepyc

La fecha de emisión del acta de nacimiento no es ningún impedimento para que los padres de familia o tutores inscriban a sus hijos en el Sistema Estatal de Educación Básica, dio a conocer la profesora María del Rosario Valenzuela Medina, Directora de Certificación y Control Escolar.

La funcionaria de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, enfatizó que el menor puede ser inscrito en el plantel escolar sin necesidad de que el acta de nacimiento se encuentre vigente.

Esto, en atención a unas quejas de padres de familia que al parecer no pudieron realizar su trámite en algunas escuelas de educación básica.

“Aquí no van a encontrar ustedes ningún impedimento para que un menor sea inscrito porque su acta no sea vigente o porque sea de otro color; cualquier fecha de emisión es válida para que se inscriba en el sistema educativo estatal de educación básica”, detalló.

Exhortó a todos los directores a recibir la documentación oficial sin distinciones, pues “ninguna escuela puede negar el ingreso de un menor porque el acta de nacimiento no está vigente”.